

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspectores
del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que se han personado, al menos uno de ellos, desde el día 1 de abril al día 30 de junio de dos mil siete, de acuerdo con su horario de trabajo, en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (CNSMG) propiedad de NUCLENOR S.A. (NN), emplazada en el término municipal de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos), con prórroga del Permiso de Explotación concedido por el Ministerio de Industria y Energía en fecha cinco de julio de 1999.

Que la inspección corresponde al segundo trimestre del año 2007 y tenía por objeto realizar las comprobaciones de los procedimientos del sistema de inspección SISC que posteriormente se citan.

Que la inspección fue recibida por el Director de Central y otro personal de Nuclenor, quienes manifestaron aceptar la finalidad de la Inspección.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la Instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma resulta:

- Que la central inició el segundo trimestre de 2007 al 100% de potencia una vez terminada la parada de recarga.

DK-134863

- Que entre los días 20 y 22/IV/2007 se llevó la planta a parada fría para la reparación de las unidades climatizadoras del pozo seco CLIM-HVH-10 y 13.
- Que, con respecto a los pilares de seguridad Sucesos Iniciadores, Sistemas de Mitigación, Integridad de Barreras, Preparación para la Emergencia, Protección radiológica del Público, Protección Radiológica Operacional, del Sistema de Inspección SISC, a continuación se citan los procedimientos ejecutados en el período de inspección y los documentos, actividades, tareas y procesos en general que han sido objeto de inspección:

PT.IV.201: Protección frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones.

Que el día 22/VI/2007 se encontró que las válvulas CHKV-18-3 y 4 de drenaje de pluviales del edificio de la estructura de toma se encontraban obstruidas para la apertura, a causa de una estructura metálica que les impedía el movimiento libre y que estaba asociada a los trabajos de la OT-MM.36956 para la instalación de la inyección de hipoclorito sódico en el agua de servicios.

PT.IV.203: Alineamiento de equipos.

Que, tras la ejecución de la orden de trabajo OT-MM.36765 (PTO-511/2007) para el equilibrado del conjunto MG del subsistema RPS-A, se revisó el día 19/IV/2007 con el alcance indicado en el punto 6.2.2, en lo que permitía la operación de la planta, el correcto alineamiento de la alimentación eléctrica de las barras del RPS: Plano G-185563/4, TDG-16-I y OT-MM.36765.

Que, el día 15/V/2007 se revisó el correcto alineamiento de la alimentación eléctrica y panel de control de la bomba diésel contraincendios, B-M25-5.

Documentos revisados: ARF, G-185277/0, G-185277/11, TDG-80, CWD-159 y CWD-159A.

Que con el alcance indicado en el punto 6.2.1 del procedimiento, rondas de verificación parcial, se ha comprobado el correcto alineamiento del sistema del condensador de aislamiento, tras la prueba de capacidad realizada el día 7/VI/2006. Documentos revisados: PV-O-426 Rev. 100, PASO-IC-01 Rev. 3.

PT.IV.205: Protección contra incendios (inspección residente).

Que durante el trimestre se han visitado las siguientes áreas de fuego, verificando la correcta disposición de detectores, sistemas y aparatos de extinción y barreras de fuego:

- Fecha: 18/IV/2007. Áreas: R2.1A, R2.1B y R5.2 del edificio del reactor Documentos revisados: G-185277/7, G-185277/5, G-185277/17, G-185277/19 y ARF.
- Fecha: 18/IV/2007. Áreas: E1.3 Tanque de agua Documentos revisados: G-185277/1, FAI-E1.3 y ARF.
- Fecha: 15/V/2007. Áreas: E1.1 Estructura de toma. Documentos revisados: ARF, G-185277/0, G-185277/11, TDG-80.
- Fecha 15/VI/2007. Áreas: R6.01 Planta de recarga. Documentos revisados: G-185277/7 y /19 y ARF.

Que durante el trimestre se han revisado los siguientes BVC's y sus acciones compensatorias:

- BVC: 0943/2007. Fecha: 18/V/2007. Actividad: Realizar la PVD-O-414 Prueba de dos sistemas de agua -espuma. Se revisaron las medidas complementarias de vigilancia y extinción.

- BVC: 1219/2007. Fecha: 05/06/07. Descripción: "Revisión del hidrante HI-M25-H-11. Se comprobaron medidas complementarias de detección.
- BVC: 1220/2007. Fecha: 05/06/07. Descripción: Revisión de la CHK-25-328 y de la HOV-25-317 en la estructura de toma. Se revisaron medidas complementarias de extinción y detección.

Que durante el trimestre se ha asistido a las siguientes pruebas de vigilancia y post mantenimiento de sistemas de PCI:

- PVD-O-414 Rev.15. Procedimiento de prueba de los sistemas de extinción de agua-espuma del sistema de protección contra incendios. Fecha 18/V/2007.

PT.IV.209: Efectividad del mantenimiento (inspección residente)

Que se asistió en campo, el día 17 de abril a la ejecución de la OT-MM.36765 de equilibrado del grupo motor-generator del RPS-A, por tener un nivel de vibraciones más alto de lo normal. Documentos revisados: OT-MM.36765 y PTO 511/2007.

Que se asistió, el día 20/IV/2007, a la prueba de accionamiento de las válvulas SRV-203-7A, B y C, para verificar la indicación de posición en sala de control y la ausencia de fugas a través de las membranas de actuación de la función alivio, en cumplimiento con la acción número 14 asociada al IM-111/2006, siendo el resultado de la misma que las tres válvulas abrían a demanda desde sala de control, sin encontrar ninguna fuga a través de las membranas.

Que se ejecutó el procedimiento, el día 19/V/2007, con el alcance indicado en los puntos 6.1.1 y 6.1.2 revisando las siguientes muestras:

- ST-OP.38183. Un bulón del actuador de la válvula de bypass de turbina se observa desplazado. El

equipo está vigilado por criterios de planta que no se vieron afectados por la incidencia.

- OT-MM.36769, MM-36829, e IM-21/2007 y 28/2007. Fallo de los climatizadores del pozo seco CLIM-HVH-10 y 13. Los equipos están vigilados por criterios de planta que no se vieron afectados por las averías.
- IM-10/2007. Fallo en el arranque lento por la banda norte del GD-1. El fallo no es fallo funcional y no afecta al criterio para este equipo.
- IM-73/2007, PTO-854/2007. Inoperabilidades de la bomba diésel de PCI, los días 26/IV/2007 y 3/V/2007. La inoperabilidad afecta al criterio correspondiente, aunque este equipo estaba clasificado en A1 antes de esta fecha. Por otra parte, el fallo del día 26/IV/2007 es considerado funcional y eleva el número de fallos hasta 2, igual al criterio establecido, estando el otro pendiente de análisis.
- ST-OP.37457, OP.37475 y OT-MM.36255, fallos de los compresores de aire de arranque de los GD COMP-M8-30B y COMP-M8-31B. Los fallos no constituyen fallo funcional.

PT.IV.211: Evaluaciones de riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente.

Que se comprobó y revisó el día 4/V/2007 la introducción en el monitor de seguridad de la indisponibilidad de la bomba B-M25-5 diésel de PCI, durante el mantenimiento correctivo para la reparación y taponado de varios tubos del enfriador de aceite, según PTO-903/2007 y OT-MM.36936.

Que se verificó que el equipo citado había estado cargado en el monitor de seguridad hasta la finalización de la prueba PV-O-238B 'Arranque de la moto-bomba diésel M25-5 de suministro de agua al

sistema de protección contraincendios' sobre la 1:30 del día 4/V/2007.

Que el alcance de esta prueba está limitado a la verificación del funcionamiento del grupo motor bomba durante 20 minutos.

Que, por tanto, no se comprobó con antelación a sacar la bomba B-M25-5 del monitor de seguridad, considerándola disponible, el comportamiento del equipo a más largo plazo, por ejemplo, más de una hora, de acuerdo con el RV.3.7.10.12, que podía haberse visto afectado por el mantenimiento y la reparación realizados.

Que, en ese sentido, durante la ejecución de la prueba PV-O-427 el día 26/IV/2007, se desacopló la bomba del motor a los 50 minutos del inició de la prueba por una señal de baja presión de aceite detectada por el presostato PS-25-1.

Que finalmente la bomba B-M25-5 fue declarada operable el día 4/V/2007 a las 14:30 horas, tras haber finalizado el mantenimiento y la ejecución de las pruebas PV-O-427 y PV-O-114.

Que, en el periodo de tiempo en que la bomba B-M25-5 estuvo considerada disponible sin haber demostrado su operabilidad, estaba también indisponible, y cargada en el monitor de seguridad, la bomba de condensado B-M2-2A.

Que el resultado del Monitor de Seguridad con la bomba B-M2-2A indisponible es de 10, VERDE, y si, además, se incluye la inoperabilidad de la bomba B-M25-5, el resultado es de 9,4, AMARILLO.

Que lo descrito en los párrafos anteriores se ha cargado en el PAC de la central con la referencia IR 1749.

Que se comprobó y revisó el día 9/V/2007 la introducción en el monitor de seguridad de la indisponibilidad del sistema HPCI durante los trabajos de Mantenimiento a Potencia de este sistema, realizados entre el 8 y el 10/V/2007. PTO 749/2007. Se ha revisado asimismo el análisis de viabilidad del MAP, en el sentido indicado en el punto 6.2.1-1 del procedimiento y se ha comprobado que no concurrían otras actividades que incrementaran el riesgo.

PT.IV.212: Actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias.

Que durante el trimestre no se han dado sucesos o incidencias a las que se pueda aplicar el procedimiento.

PT.IV.213: Evaluaciones de operabilidad.

Que se revisó el día 24/V/2007 el documento LL-10-063 'Informe de operabilidad del sistema de reserva de tratamiento de gases (SBGT) como consecuencia de la discrepancia de caudales del sistema observada el 22 de mayo de 2007', confirmando que el sistema, funcionando con un caudal un 20 % aproximadamente superior al nominal, cumple con su función de seguridad en el supuesto de un accidente base de diseño.

Que se revisó, el día 24/V/2007 el documento IO-PCI-01-07 'Informe de presencia de agua en el aceite de la bomba diésel PCI B-M25-5', donde se analiza el estado de operabilidad de la bomba mencionada en el período de tiempo desde que en octubre de 2006 se encontraron trazas de humedad en el aceite de la bomba hasta que a finales de abril y comienzos de mayo, el resultado de

la prueba PV-O-427 fue insatisfactorio y se encontró, después de hecha ésta, una cantidad de agua inaceptable en el cárter.

Que durante la revisión de este informe se encontró que la OT-MM.36651, emitida el 21/III/2007 para sustituir el aceite de la bomba, como resultado del análisis de la muestra tomada el día 20/III/2007 inmediatamente antes de la prueba PV-0-114, no se ejecutó hasta el día 27/III/2007, en que se ejecutó de nuevo la prueba mencionada (de frecuencia semanal).

Que esta circunstancia, dado que el cambio de aceite se hizo antes de arrancar el motor y no se había tomado ninguna muestra de aceite y, teniendo en cuenta que el resultado del último análisis recomendaba sustituir el aceite, puede dar lugar a una alteración del estado del equipo antes de la realización de la prueba periódica PV-0-114.

Que lo mencionado en los párrafos anteriores ha quedado documentado en el PAC con la referencia IR-1748

PT.IV.215: Modificaciones de diseño permanentes.

Que durante el período de inspección no se realizó ninguna revisión de modificaciones de diseño.

PT.IV.216: Pruebas Post-mantenimiento.

Que con fecha 7/V/2007 se revisan las pruebas realizadas el día 4/V/2007 para la comprobación de operabilidad de la bomba B-M25-5 diésel de PCI tras el mantenimiento correctivo para la reparación y taponado de varios tubos del enfriador de aceite, según PTO-903/2007 y OT-MM.36936.

Que las pruebas realizadas fueron Las siguientes: PV-O-114 'Arranque del motor de la bomba M25-5 diésel

contra incendios' y PV-0-427 'Arranque automático y comprobación de caudal y presión de la motobomba diésel contra incendios', a cuya ejecución se asistió el día 4/V/2007.

Que con fecha 10/V/2007 se inspecciona la realización de las pruebas PVD-O-431 Rev. 3 "Prueba funcional del disparo por sobrevelocidad de la turbina del HPCI, y PV-O-478 Rev.104 "Prueba global de operabilidad del HPCI", como pruebas postmantenimiento tras la ejecución del Mantenimiento a Potencia del sistema HPCI, realizado los días del 8 al 10/V/2007.

Que con fecha 6/VI/2007 se inspecciona la prueba PE-PCI-01-07 Rev. 0, "Prueba de funcionamiento continuado durante 6 horas de la motobomba diésel contra incendios B-M25-5", efectuada con objeto de demostrar la operabilidad de la bomba durante el tiempo estimado de un SBO.

PT.IV.217: Recarga y otras actividades de parada.

Que, coincidiendo con la parada programada para la reparación de los HVH del pozo seco, se revisó el día 20/IV/2007 la ejecución y cumplimentación de la prueba PV-O-604 Rev. 102 'Comprobación de la presión y temperatura del refrigerante del reactor cada 30 minutos durante los calentamientos y enfriamientos y operaciones de prueba hidrostática y de fugas del sistema' y que corresponde al RV 3.4.10.1.

PT.IV.219: Inspección de RR.VV.

Que en el período se ha asistido a la ejecución de las siguientes pruebas de vigilancia:

- PV-O-240 D1 Prueba funcional del generador Diesel (D-1). Requisitos: 3.8.1.2, 3.8.1.3, 3.8.1.4, 3.8.1.6, 3.8.2.1, 3.8.3.4 y 6.3.7.11.1 del MRO y MISI Cap. 9. Fecha: 12/IV/2007.

- PV-O-237A Rev. 102. Comprobación de la operabilidad del sistema de tratamiento de gases de reserva, subsistema A. Corresponde a los RV 3.6.4.3.1 y MISI Cap.9. Fecha: 13/IV/2007.
- PV-O-314-A Rev. 105 "Comprobación del caudal y capacidad de funcionamiento de las bombas del CS(a) y del LPCI(a) y de las bombas de servicios del LPCI(A). Requisitos de vigilancia 3.5.1.4, 3.5.2.4, 3.6.2.3.2, 3.6.2.4.2, 3.7.1.4 y el requisito 6.3.7.14.1 del MRO. Fecha: 16/V/2007.
- PV-O-426 Rev. 100. Prueba de la capacidad del condensador de aislamiento para extraer calor. Requisitos: 3.7.9.5. Fecha: 7/VI/2007.
- PV-O-240-D2 Rev.104. Prueba funcional del Generador Diésel (D-2). Corresponde a los RV 3.8.1.2; 3.8.1.3; 3.8.1.4; 3.8.1.6; 3.8.2.1; 3.8.3.4; RP 3.8.3.4 y MISI Cap. 9. Fecha 21/VI/2007.

Que en el transcurso de la prueba PV-O-240-D1, realizada el 12/IV/2007, falló el arranque lento del equipo por la banda Norte, la banda seleccionada, produciéndose, de acuerdo con la lógica correspondiente, el arranque rápido del GD al segundo intento por ambas bandas simultáneamente.

Que la prueba se consideró satisfactoria una vez finalizada, de acuerdo al procedimiento.

Que, después de haber parado el GD-1, se procedió a un arranque adicional, de acuerdo con el mismo procedimiento PV-O-240-D1, y una vez instalados instrumentos registradores en varios puntos del circuito de arranque, utilizando como banda seleccionada de arranque la misma banda Norte que había fallado en la prueba anterior, y siendo en esta ocasión el arranque satisfactorio.

Que se ha abierto en el PAC la entrada IM-10 de fecha 12/IV/2007 que documenta lo aquí descrito.

PT.IV.220: Cambios temporales.

Que se revisaron el día 13/IV/2007 los cambios temporales relacionados con la seguridad que permanecían activos tras la parada de recarga, con el fin de verificar que está justificada su permanencia.

Que dichos cambios son los siguientes:

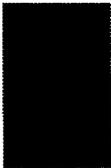
- ED-RX 01/05 "Bajar tarado de alarma de alta temperatura en tunel de vapor" Fecha: 13/06/2005. Revisado análisis previo. No requiere evaluación de seguridad. Ref. OT-IN-35862.
- RECIR 01/07 "Evitar el aislamiento del Shut-Down por pérdida de la barra esencial A". Fecha: 10/03/2007. Revisado análisis previo. No requiere Evaluación de Seguridad.
- SBLC 01/07 "Evitar que ante pérdida de aire de instrumentos a la instrumentación de nivel del TNK del SLBC se produzca disparo por bajo nivel del calentador de dicho tanque". Fecha: 14/03/2007. Revisado análisis previo y Evaluación de Seguridad. Esta última no era requerida pero se hizo. Ref. ST/OP 37885.

Que se revisó la implantación y la retirada del CT-PCI-01/2007 entre los días 26/IV/2007 y 7/V/2007 por el que se cambiaba el tarado del presostato PS-25-1, de 3,1 a 2,6 kg/cm², para acomodarlo a la presión de aceite durante el funcionamiento de la bomba, dejándolo dentro del rango de presiones recomendado por el fabricante (entre 2,5 y 5 kg/cm²), verificando esta inspección los resultados de la realización parcial de la prueba PV-O-238B con que finalmente se retiró.

PT.IV.221: Seguimiento del estado y actividades de planta.

Que la ejecución de este procedimiento es diaria, consistiendo en todas y cada una de las tareas descritas en el procedimiento. Aquí sólo se enumeran las actividades de inspección realizadas al amparo de este procedimiento que han dado lugar a discrepancias, comentarios y hallazgos.

PT.IV.222: Inspecciones no anunciadas.

 Que el día 14/IV/2007 se realizó una inspección no anunciada, fuera del horario laboral, de acuerdo con el alcance de la agenda de inspección del Anexo II.

 Que, además de los puntos de inspección de la agenda, se incluyó en la inspección la revisión de la ejecución del procedimiento PP-O-318, durante su aplicación a la botella de gas halón del sistema de extinción asociado al CCM-J, que se estaba realizando en el momento de la inspección.

Que el citado procedimiento tiene por título 'Carga de los recipientes de gas del sistema de protección contra incendios', cumplimenta el RP del MRO 6.3.7.3.1 y está en la revisión 105.

Que para la ejecución de esta prueba no se había abierto BVC alguno, al contrario de lo especificado en el procedimiento PCN-CI-06 'Control del sistema de PCI para realización de trabajos con riesgo de producción de chispas, polvo, humo o fuego y ante inoperabilidad del sistema'.

Que la botella del sistema de extinción por gas del CCM J tiene la identificación TB-518.35 y está ubicada en el área T2.04.02, junto al propio panel del CCM J.

Que en el transcurso de la prueba se midió en la báscula utilizada al efecto una masa de 19,700 kg que, restada la tara del recipiente, resulta en una carga de 5,500 kg.

Que la carga nominal de esta botella, de acuerdo con el procedimiento, es de 6 kg, y el 95% de este valor es 5,700 kg.

Que, por tanto, la carga medida en la báscula es inferior al valor mínimo de carga requerido por el procedimiento y que, de acuerdo con el paso 2.j del capítulo 7 Instrucciones del mismo, debería haber sido declarada inoperable.

Que, el sistema de extinción por gas asociado al CCM J, no fue declarado inoperable el sábado día 14/IV/2007.

Que, así mismo, durante la inspección del día 14/IV/2007 se encontró que la báscula utilizada en la prueba PP-O-318 carecía de un certificado de calibración válido.

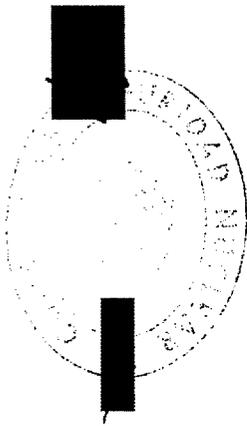
Que, por este motivo, el lunes 16/VI/2006 se repitió el pesaje de la botella del sistema de extinción del CCM-J, encontrando que el verdadero valor de la carga de la botella era de 6,300 kg, resultado de obtener una masa en el pesaje de 20,500 kg.

Que la tabla del apartado 9 Toma de datos, del anexo III del procedimiento PP-O-318 se modificó con estos nuevos datos, borrando con tinta blanca los datos anteriores, y sin agregar una firma del responsable de la corrección.

Que todo lo mencionado en los párrafos anteriores ha sido documentado en el PAC del Titular con la referencia IR-1690.

PT.IV.226: Inspección de sucesos notificables.

Que se revisaron, con el alcance indicado en el procedimiento los siguientes informes de Sucesos Notificables:

- 
- ISN-30D-2007/1 rev.0: Accidente laboral ocurrido en la CN SMG el 15 de marzo de 2007 a las 10:30 horas.
 - ISN-30D-2007/02 Rev.0 y 1: Parada de la central por un aumento de temperatura en la atmósfera del generador eléctrico, ocurrida en la CN SMG el 23 de marzo de 2007 a las 14:21 horas.
 - ISN-24H-2007/2 Rev. 0, de fecha 24/III/2007, correspondiente al ISN-1H-2007/2.
 - ISN-24H-2007/3 Rev.0: Defecto de forma en la realización de los RRVV del SBGTS por descalibración del caudalímetro del sistema.
 - ISN-30D-2007/3 Rev.0: Defecto de forma en la realización de los RRVV del SBGTS por descalibración del caudalímetro del sistema.

PT.IV.251: Tratamiento, vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos

Que, con fecha 2/III/2007, se revisan los resultados de la ejecución del procedimiento PR-CR-01 'Vigilancia del nivel de radiación y contaminación superficial en la planta' del día 31/III/2007, confirmando que el incremento detectado en las cuentas de las muestras de aire en eyectores y de las tasas de dosis en Zona II de Off-gas son coherentes con el escenario del inicio del ciclo tras un fallo de combustible y, en todo caso, no afectan a los niveles de emisión a través de chimenea.

PT.IV.255 Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos en centrales nucleares.

Que con el alcance indicado en el procedimiento, el 3/V/2007 se ha hecho una inspección a un transporte expedido por Nuclenor, con destino a la Central Nuclear de Cofrentes. Que los datos esenciales del transporte se reflejan a continuación:

Transportista:	██████████
Tipo Bulto:	BI-2
Nº Bultos:	1
Materias Transportadas:	OCS-II
Radionucleidos:	Cs-137
Actividad máxima:	40MBq
Indicie de Transporte:	0,14
Matrícula Tractor:	██████████
Matricula Remolque:	██████████
Nº serie Contenedor:	PSCU-996073/7

Que en el anexo III se incluye copia de la Carta de Porte.

PT.IV.257: Control de accesos a zona controlada

Que el día 18/V/2007 se observó cómo, a la salida de zona controlada, dos operarios hacían uso incorrecto de la CPO, al mantener dentro del mismo, mientras ésta hacía una medición del fondo por haberse producido una alarma de alta contaminación, uno de los dos cascos de protección que, en su medida, habían provocado la aparición de la alarma.

Que este equipo realiza de manera automática la medición del fondo, por tanto sin ningún objeto dentro de la cámara de contaje, tras una alarma de contaminación.

Que lo aquí descrito se ha introducido en el PAC con la referencia IR-1722.

PA.IV.201: Programa de investigación y resolución de problemas.

Que, diariamente se ha hecho una entrada en el PAC, de acuerdo con el alcance del procedimiento.

Que se ha revisado particularmente el tratamiento por parte del titular de las entradas en el PAC de los hallazgos de inspección de la Inspección Residente.

Que por parte de los técnicos responsables de C.N. Santa María de Garoña se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos al comienzo de la inspección que el presente acta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos vigentes de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, y el de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado, en la C.N. Santa María de Garoña, a 11 de julio de 2007.

Fd



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de C.N. Santa María de Garoña, para que con su nombre, firmes, lugar y fecha haga constar su conformidad o las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA

Santa María de Garoña, 23 de Julio de 2007


Director de la Central en funciones



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF.: CSN/AIN/SMG/07/555

HOJA 16 de 23 – PÁRRAFO 4º

Respecto de las advertencias que el acta contiene en su hoja 16 de 23 párrafo 4º, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente que la respuesta dada a dicha pregunta debería ser completada en los siguientes términos:

- 1.- Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de Julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta, eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial o restringido, y sólo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se señale lo contrario.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de Julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

- 2.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, queremos indicar que, sin perjuicio de lo manifestado en el punto anterior, la hipotética publicación en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable, no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

- 3.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

Santa María de Garoña, 23 de Julio de 2007



Director de la Central en funciones



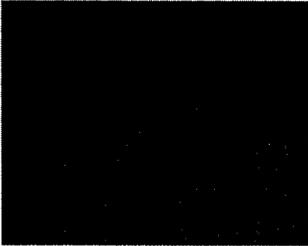
DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el Trámite del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/SMG/07/555, correspondiente a la Inspección realizada en la Central Nuclear Santa María de Garoña entre los días 1 de abril y 30 de junio de dos mil siete, los inspectores que la suscriben declaran:

Hoja 16 de 23, párrafo 4º.

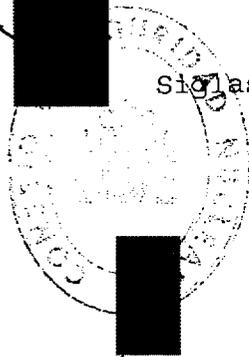
Se acepta el comentario. No modifica el contenido del Acta

C.N. Santa María de Garoña, a 26 de julio de 2007.

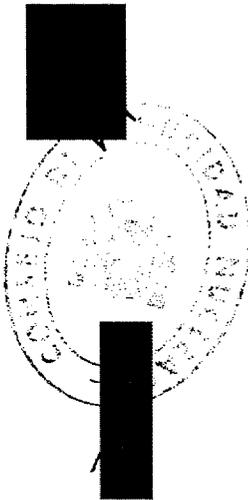

Fdo.:   Fdo.: 

Anexo I

 Siglas utilizadas en la redacción del Acta de Inspección.



ACS: Sistema de Control Atmosférico
ADS: Sistema de Despresurización Automática
AFE: Sistema de Agua Fría Esencial
ARF: Análisis de Riesgos de Fuego
BVC: Boletín de Vigilancia Contra incendios
CLO: Condición Limitativa de Operación
CRD: Sistema de Accionamiento de las Barras de Control
CO: Condición de operación
CP: Sistema de Contención Primaria
CS: Sistema de Rociado del Núcleo
CT: Cambio Temporal
CST: Sistema de Transferencia de Condensado
CUD: Sistema de Purificación del Agua del Reactor
CW: Sistema de Agua de Circulación
DRW: Drenaje de Suelos al Radwaste
DWS: Sistema de Agua Desmineralizada
EFS: Estudio Final de Seguridad
ETF: Especificaciones Técnicas de funcionamiento
FDW: Sistema de Condensado y Agua de Alimentación
FPC: Enfriamiento y Filtrado Piscina Combustible Gastado
HDV: Sistema de Drenajes y Venteos de Calentadores.
HPCI: Sistema de Inyección de Agua a Alta Presión
IAS: Sistema de Vapor Auxiliar.
LSC: Sistema de Habitabilidad de la Sala de Control.
HVAC: Sistemas de Ventilación
IA: Sistema de Aire de Instrumentos
IC: Sistema del Condensador de Aislamiento
ISN: Informe de Suceso Notificable
LPCI: Sistema de Inyección de Agua a Baja Presión
MAP: Mantenimiento a Potencia
MD: Modificación de Diseño
MRO: Manual de Requisitos de Operación
MS: Sistema de Vapor Principal y Extracciones
NMS: Sistema de Medida del Flujo Neutrónico
OG: Sistema de Tratamiento de Gases
PAC: Programa de Acciones Correctoras
PASS: Sistema de Toma de Muestras Post-Accidente
PCI: Sistema de Protección Contra Incendios
POE: Procedimiento de Operación de Emergencia
PPR: Panel de Parada Remota
PRMS: Sistema de Vigilancia de Radiación de Procesos
RBCCW: Refrigeración en Circuito Cerrado del edificio del Reactor
RECIR: Sistema de Recirculación
RM: Regla de Mantenimiento
RMCS: Sistema de Control Manual del Reactor
RO: Requisito de Operación
RP: Requisito de Prueba
RPS: Sistema de Protección del Reactor
RPVI: Sistema de Instrumentación de Vasija
RV: Requisito de Vigilancia
RW: Sistema de Desechos Radiactivos
RX: Sistema de la Vasija del Reactor
SA: Sistema de Aire de Servicios
SBGT: Sistema de Reserva de Tratamiento de Gases
SBLC: Sistema de Control por Líquido de Reserva
SC: Sala de Control
SDP: Proceso de Determinación de la Significación (de los hallazgos)
SHC: Sistema de Enfriamiento del Reactor en Parada
SISC: Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales
ST: Solicitud de Trabajo
SW: Sistema de Agua de Servicios
TRACE: Sistema de Protección Contra Heladas
TURB: Sistema de Control de Turbina



Anexo II
Agenda de Inspección.

AGENDA DE INSPECCION NO ANUNCIADA

FECHA:

INSPECTORES:



ALCANCE DE LA INSPECCION.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.

- Comprobación del turno de Operación.
- Principales parámetros de la planta.
- Transitorios o maniobras operativas en curso.
- Inoperabilidades que afecten a ETF presentes.
- Inoperabilidades de otros equipos no pertenecientes a ETF pero incluidos en el APS ó en RM.

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA.

- o Permisos de Trabajo con Radiaciones (PTR) en curso.

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD FISICA.

- Sala de alarmas.
- Operabilidad de comunicaciones internas y externas.

